



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



Nº 026-2025-UNAB/DGA

Página 1 de 3

Barranca, 25 de abril de 2025

VISTO:

Informe N°0435-2025-UNAB/UPPM, Proveído N° 1471-2025-UNAB/OPP, Memorándum N° 193-2025-UNAB-VP.ACAD, Informe N° 000721-2025-UNAB/DGA/UA, Memorándum N° 190-2025-UNAB-VP.ACAD., Pedido de Servicio N° 448-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N°244-2024-CO-UNAB, de fecha 03 de abril de 2024 se aprueba la Directiva N°001-2024-UNAB-DIGA, denominada "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de Encargo Interno en la Universidad Nacional de Barranca"; en la cual establece:

11.1 De la Solicitud

11.1.1 La solicitud de fondos en la modalidad de encargo interno es determinada por la Unidad de Abastecimiento mediante Informe Técnico de las necesidades de las áreas usuarias que estas no pueden ser atendidas por dicha dependencia de la Unidad de abastecimiento.

12.2 De la rendición

12.2.2 El plazo para la rendición de cuenta debidamente documentada no debe de exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Memorándum N° 190-2025-UNAB-VP.ACAD., de fecha 15 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, informa que participará como invitado al "IV Congreso Internacional de Educación: el Qué, el Cómo y el Para qué de la educación", el mismo que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2025 en las instalaciones de la Escuela Normal Urbana Federal Cuautla, Morelos, México. En ese sentido, remite el Pedido de Servicio N° 448, por lo que, solicito a Usted, tenga a bien coordinar con quien corresponda, tramitar el pago de Inscripción (\$47.00 dólares) para dicho evento;

Que, mediante Informe N° 000721-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que, se realiza la devolución del Pedido de Servicio N°448-2025, debido a que existe limitaciones para la contratación del "Servicio de inscripción a conferencia de educación sobre fuente de innovación", para el Dr. Olger Alejandrino Ortega Achata, que participará en el "IV Congreso Internacional de Educación: el Qué, el Cómo y Para que de la Educación" el mismo que se desarrollará en las instalaciones de la Escuela Normal Urbana Federal Cuautha, Morelos, México, los días 28 y 29 de abril de 2025. Por lo tanto, al ser un proveedor No domiciliado el mismo que se encuentra ubicado en México, e imposibilitando el pago por el monto de US\$ 47.00 dólares americanos de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Abastecimiento; y debido a la urgencia de contar con la inscripción al evento mencionado en el párrafo precedente; se recomienda la atención mediante el procedimiento administrativo de Encargo Interno, en cumplimiento de la Directiva N°001-2024- UNAB "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de encargo interno en la Universidad Nacional de Barranca", aprobada con Resolución N°244-2024-UNAB;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución Directoral

Nº 026-2025-UNAB/DGA

Página 2 de 3

Que, mediante Memorandum Nº 193-2025-UNAB-VP.ACAD., de fecha 25 de abril de 2025, la Vicepresidencia Académico de la Comisión Organizadora, solicita dinero por encargo interno a favor de la Lic. Marreros Rios Alix Edith, como responsable del fondo para cubrir el pago de inscripción al Evento "IV Congreso Internacional de Educación: el Qué, el Cómo y el Para qué de la educación" que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2025 en la Escuela Normal Urbana Federal Cuautla, Morelos, México.



Clasificador	Concepto	Costo (soles)
23.27.13 98	Servicio de inscripción a conferencia de educación, sobre fuente de innovación	188.00
	TOTAL	188.00

Que, mediante Informe Nº 0435-2025-UNAB/UPPM, de fecha 25 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 597:

Centro de Costo : 02.01 VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fuente de Fto. : 2. Recursos Directamente Recaudados
Meta : 0022
Clasificador : 2.3.2 7.13 98
Total de Importe : S/ 188.00

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, Constitución Política del Perú, Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Ley Nº 29553, de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora Nº 041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora Nº 010-2024-UNAB, en materia de Aprobar los "Encargo Internos" al personal de la institución, que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos, o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes o servicios, no pueden ser efectuados de manera directa por la Dirección General; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el otorgamiento de Anticipo Económico bajo la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Lic. Marreros Rios Alix Edith, secretaria de Vicepresidencia Académica, por el importe total de S/ 188.00 (Ciento ochenta y ocho con 00/100 soles), para cubrir el pago de inscripción al Evento "IV Congreso Internacional de Educación: el Qué, el Cómo y el Para qué de la educación" que se llevará a cabo los días 28 y 29 de abril de 2025 en la Escuela Normal Urbana Federal Cuautla, Morelos, México, conforme a la Certificación Presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según el siguiente detalle:

Centro de costo : 02.01 VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fuete de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados
Meta Ptal (Sec. Func.) : 0022
Clasificador : 2. 3.2 7.13 98
Monto total : S/ 188.00
Responsable del manejo : Lic. Marreros Rios Alix Edith
Periodo autorizado a gastar : Del 25 al 29 de abril de 2025

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, luego de culminada la actividad que es del 25 al 29 de abril de 2025, en el plazo no mayor de tres (03) días hábiles, deberá rendir cuenta, debidamente documentada bajo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



Nº 026-2025-UNAB/DGA

Página 3 de 3

responsabilidad del encargado. Así mismo de tener saldo a devolver deberá entregarlo a la Unidad de Tesorería, si este saldo se devuelve fuera del plazo de los tres días deberá aplicarse los intereses legales respectivos; según lo establecido en la Directiva N° 004 2015-UNAB-DGA y Normas de Tesorería.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, al jefe de la Unidad de Contabilidad y jefe de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, Lic. Marreros Rios Alix Edith, para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN